

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2022-00093-00

Dado que el extremo demandado se encuentra debidamente notificado, resulta procedente citar a las partes a la audiencia inicial prevista en el numeral 7º del artículo 399 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE

Primero: FIJAR la hora de las **9:00 a.m.** del **día veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)**, para realizar la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, en la que se interrogarán a los peritos que realizaron el avalúo y se proferirá sentencia.

Segundo: INFORMAR a las partes, a sus apoderados judiciales y a los señores peritos que la audiencia se realizará de manera virtual, conforme lo establecido en el artículo 7º de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **37** hoy **17 de marzo de 2023** a las **8:00 a.m.**

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4aa682c7b831d68c283fdce847ba7ffd3a52b0f46f381c730a1e51c925f9e32d**

Documento generado en 16/03/2023 03:38:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>